

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 173 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 ABR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 416-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de abril de 2026; la Carta N° 05-2026/RGRY de fecha 14 de abril de 2026; la Carta N° 680-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 17-2026/MASV de fecha 14 de abril de 2026; el Oficio N° 431-20226-GRJ/GRI/SGE; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 22 de diciembre del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29367, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769-2025-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 22 de diciembre del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con un presupuesto final de inversión





de S/ 15,810,928.28 (Quince Millones Ochocientos diez Mil Novecientos veintiocho con 28/100);

Que, mediante Informe N° 0132-2026-EF/63.04, con fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite a revisión de veintiún (21) proyectos de inversión a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que de acuerdo con la revisión realizada, se ha identificado que los proyectos de inversión presentan observaciones, dentro de ello se está considerando el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591. Respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente el monto de control concurrente;

Que, mediante Oficio N° 533-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 13 de abril de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios remite a la Municipalidad Distrital de Sicaya las observaciones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas al expediente técnico para que notifique a la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C. en calidad de proyectista del expediente técnico del proyecto en mención. El cual mediante INFORME TECNICO N° 17-2026/MASV de fecha 14 de abril la Sub Gerencia de Estudios comunica que no ha tenido respuesta alguna del proyectista y su actuación es en concordancia al artículo 193.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

Que, mediante el Informe Técnico N° 17-2026/MASV, de fecha 14 de abril del 2026, el ING. SULLA VILLALVA MIGUEL ANGEL, Ingeniero Civil con CIP N° 244699 en calidad de proyectista del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591;

Que, mediante Carta N° 680-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de abril de 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios solicita pronunciamiento y evaluación de la modificación del presupuesto del proyecto con CUI N° 2712910 al ARQ. RUBEN GUILLERMO ROBLES YARANGA, en su condición de evaluador del proyecto en mención. El cual mediante Carta N° 05-2026/RGRY de fecha 14 de abril de 2026, el Arq. Ruben G. Robles Yaranga, remite pronunciamiento de la evaluación de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2531591;

Que, mediante el Informe Técnico N° 05-2026/RGRY, de fecha 14 de abril del 2026, el Arq. Ruben G. Robles Yaranga, Evaluador del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios la conformidad y opinión favorable a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591;

Que, mediante Informe Técnico N° 416-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel A. Sulla Villalva, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL



SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, conforme al siguiente detalle:

(...)

3. ANÁLISIS

3.1. **Justificación técnica – legal**

La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de CONTROL CONCURRENTE y el componente CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591.

3.2. **DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

La MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, se realizó según INFORME TÉCNICO N°17-2026/MASV, de fecha 14 de abril del 2026, a cargo del Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva.

3.3. **DE LA EVALUACION A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

La EVALUACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, está a cargo del Arq. Rubén Guillermo Robles Yaranga.

3.4 **SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- a. **Reducción de Costos de Control Concurrente:** Se reducirá el componente correspondiente a los Costos de CONTROL CONCURRENTE y el componente CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN del pie de presupuesto.
- b. **Actualización del resumen de Presupuesto:** Se ajustará en el resumen del pie de presupuesto el costo total de inversión.
- c. **Actualización de la resolución:** Debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del expediente técnico aprobado según la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI**, es de la siguiente manera:



**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30096 SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SICAYA-PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI : 2618625

REGION : JUNIN  
 PROVINCIA : HUANCAYO  
 DISTRITO : SICAYA  
 PLAZO : 300 DIAS CALENDARIOS  
 FECHA : JULIO 2025

**RESUMEN DEL COSTO DIRECTO**

A	:	OBRAS PROVISIONALES	S/.	690,374.70
B	:	ESTRUCTURAS	S/.	4,055,126.59
C	:	ARQUITECTURA	S/.	3,462,279.21
D	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	525,200.96
E	:	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	841,754.34
F	:	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/.	321,076.30
G	:	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/.	613,447.63
H	:	CAPACITACION Y SENCIBILIZACION	S/.	28,644.11
I	:	CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO	S/.	419,937.03
CD	:	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>10,957,840.87</b>

**COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO S/.** **10,957,840.87**

**RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS**

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		S/.	10,957,840.87
GASTOS GENERALES	10.00%	S/.	1,095,784.09
UTILIDAD	5.00%	S/.	547,892.04
<b>SUB TOTAL</b>			<b>12,601,517.00</b>
I.G.V.	18.00%		2,268,273.06
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/.</b>	<b>14,869,790.06</b>
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	5.50%	S/.	817,838.45
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	29,000.00
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/.</b>	<b>15,716,628.51</b>
CONTROL CONCURRENTE	0.6%		94,299.77
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/.</b>	<b>15,810,928.28</b>

La estructura del costo total del proyecto con la modificación del presupuesto del expediente técnico aprobado (exclusión del componente CONTROL CONCURRENTE y el componente CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN) se detalla de la siguiente manera:



**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SICAYA-PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI : 2618625

REGION : JUNIN  
 PROVINCIA : HUANCAYO  
 DISTRITO : SICAYA  
 PLAZO : 300 DIAS CALENDARIOS  
 FECHA : JULIO 2025

**RESUMEN DEL COSTO DIRECTO**

A	: OBRAS PROVISIONALES	SI.	690,374.70
B	: ESTRUCTURAS	SI.	4,055,126.59
C	: ARQUITECTURA	SI.	3,462,279.21
D	: INSTALACIONES SANITARIAS	SI.	525,200.96
E	: INSTALACIONES ELECTRICAS	SI.	841,754.34
F	: INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI.	321,076.30
G	: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	SI.	613,447.63
H	: CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO	SI.	419,937.03
<b>CD</b>	<b>: COSTO DIRECTO</b>	<b>SI.</b>	<b>10,929,196.76</b>

**COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO SI. 10,929,196.76**

**RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS**

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		SI.	10,929,196.76
GASTOS GENERALES	10.00%	SI.	1,092,919.68
UTILIDAD	5.00%	SI.	546,459.84
<b>SUB TOTAL</b>			<b>12,568,576.28</b>
I.G.V.	18.00%		2,262,343.73
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>SI.</b>	<b>14,830,920.01</b>
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	5.50%	SI.	815,700.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		SI.	29,000.00
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>		<b>SI.</b>	<b>15,675,620.61</b>

**El expediente técnico modificado tendrá un costo final de inversión que descenderá a S/.15.675,620,61 (quince millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veinte con 61/100 soles).**

**4. CONCLUSIONES**

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente y el componente capacitación y sensibilización del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591 y, consecuentemente, la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI.
- De acuerdo al INFORME TÉCNICO N°09-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/.15.675,620,61 (quince millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veinte con 61/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del 2025, un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con





modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, según el detalle siguiente:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 14,830,920.01</b>
SUPERVISION	S/ 815,700.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL INVERSION</b>	<b>S/ 15,675,620.61</b>

Es: S/ 15,675,620.61 (Quince Millones Seiscientos setenta y cinco Mil Seiscientos veinte con 61/100 soles).

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la modificación del presupuesto del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2531591.
- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2531591, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



(...)"

**5. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda proseguir con el trámite y su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín, para fines que estime conveniente.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 04 -2025 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2531591;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica favorable y conformidad a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2531591 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** Expediente Técnico Modificado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30096 SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531591, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de julio de 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 14,830,620.01</b>
SUPERVISION	S/ 815,700.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL INVERSION</b>	<b>S/ 15,675,620.61</b>

*Son: Quince Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Seiscientos veinte con 61/100 soles*

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que queda subsistente el contenido de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 769 – 2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 22 de diciembre del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Ing. Civil Miguel Ángel Sulla con CIP N° 244699 responsable de la modificación del expediente técnico; la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C. responsable de la elaboración del expediente técnico y el evaluador Arq. Ruben Guillermo Robles Yaranga con registro CAP N° 7086, y el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios quien otorgo conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 .....  
 ING. FRANK GONZALES QUISPE  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17.157.0026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)